

DECRETO N° 1241.

CHIGUAYANTE 01 JUL 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese transferencia de patente de alcohol definitiva, Rol 400209-1, explotada en el establecimiento comercial ubicado en calle San Martín N°4936 Valle II, comuna de Chiguayante, cuyo titular es doña Rosa Ester Vidal Retamal, RUT: N° 4.378.543-5, a favor de su actual propietaria don TOMAS SEGUNDO FUENTES YEVENES, RUT: N°6.233.016-3.-
  2. La patente de alcohol transferida, será explotada en el establecimiento de comercio ubicado en, calle San Martín N°4936 Valle II, comuna de Chiguayante.
  3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 01 JUL 2013 HORA 10:16  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA... ymm

